

# MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



H. AYUNTAMIENTO  
**XICOHTZINCO**

2024 - 2027

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA TRANSITO MUNICIPAL ORDEN PUBLICO DE XICOHTZINCO

|                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                           |                                                                         |                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>ELABORÓ<br/>Licda. Verónica De la luz Perez<br/>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL<br/>AYUNTAMIENTO XICOHTZINCO, TLAX. 2024 - 2027</p> | <p>REVISÓ<br/>Licda. Verónica Ortiz Sanchez<br/>Titular del Órgano Interno de Control</p> | <p>VIÓ<br/>C. Marcos Balvan Sanchez<br/>Secretario del Ayuntamiento</p> |  <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL XICOHTZINCO, TLAX. 2024<br/>Ing. Juan Ramírez Avalos<br/>Presidente Municipal</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Con fundamento en el artículo 33 fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

| <b>Índice</b>                              | <b>Página</b> |
|--------------------------------------------|---------------|
| <b>1.- Introducción</b>                    | 3             |
| <b>2.- Marco jurídico</b>                  | 3             |
| <b>3.- Atribuciones</b>                    | 4             |
| <b>4.- Funciones</b>                       | 6             |
| <b>5.- Estructura orgánica</b>             | 10            |
| <b>6.- Organigrama</b>                     | 10            |
| <b>7.-Objetivo general</b>                 | 11            |
| <b>8.- Descripción y perfil del puesto</b> | 12            |
| <b>9.- Definición de términos</b>          | 27            |
| <b>10.- Bibliografía</b>                   | 28            |



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

MX / DSCMX / 2025

## 1.- Introducción

El manual de organización tiene como principal eje, el informar, estructurar, sistematizar y delimitar de manera ordenada las funciones generales y específicas que desempeñan cada uno de los integrantes que conforman Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal Orden Público de Xicohtzinco. Por ello, dichas funciones se realizarán de manera precisada y regulada por el presente manual, logrando así, mediante su adecuada implementación a la correspondencia funcional entre puestos y estructura de esta área, sobre todo, apoyará a establecer y fijar aquellas metas, planes, propósitos y objetivos.

## 2.- Marco Jurídico-Administrativo

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos que fundamentan el quehacer de la Dirección de:

### Ámbito Federal

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Código Nacional de Procedimientos Penales
- III. Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza
- IV. Ley General de Víctimas
- V. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- VI. Ley Nacional de Ejecución Penal
- VII. Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- VIII. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- IX. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Ámbito Estatal

- I. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- II. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- III. El Código Nacional de Procedimientos Penales;
- IV. El Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- V. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala;
- VI. La Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala;
- VII. La Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala;
- VIII. La Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala;



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- IX. La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;
- X. La Ley de Justicia Penal Alternativa del Estado de Tlaxcala;
- XI. Los ordenamientos federales y estatales aplicables;
- XII. Los acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos suscritos por la Federación, el Estado y los Municipios;
- XIII. Las resoluciones y acuerdos generales que emitan el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Consejo Estatal, y

**Protocolos**

- I. Protocolo Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.
- II. Protocolo Nacional de actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- III. Protocolo Nacional de Actuación. Primer Respondiente (IPH)
- IV. Protocolo de Actuación Policial para el Uso Legítimo de la Fuerza por Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública.
- V. Protocolo de Actuación Policial para la Atención de la Comunidad de la Diversidad Sexual.
- VI. Protocolo de actuación Policial para la Atención de las Personas que Ejercen la Libertad de Expresión y el Periodismo que Arriben al Lugar de los Hechos o del Hallazgo.
- VII. Bando de Policía del H. Ayuntamiento de Xicohtzinco.
- VIII. Código de ética y conducta para los servidores públicos del ayuntamiento del municipio de Xicohtzinco.
- IX. Reglamento interno del H. ayuntamiento del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.

**3.- Atribuciones**

- I. Garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas y sus bienes en el territorio municipal, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para el efecto los bandos, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en esta materia bajo perspectiva de género y respeto a los derechos humanos;
- II. Coadyuvar en la implementación de la estrategia general de seguridad ciudadana en sus respectivos municipios;
- III. Difundir e implementar en el ámbito de sus respectivas competencias los protocolos de actuación y respuesta necesarios;
- IV. Mantener el orden, tranquilidad y paz de los lugares públicos, de uso común, de acceso público o libre tránsito como calles, parques, plazas, jardines, mercados, centros comerciales, centrales de abasto, espectáculos públicos, estacionamientos



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

y demás de naturaleza similar;

- V. Proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, derechos y libertades, así como sus derechos humanos;
- VI. Proceder a la detención del sujeto activo en los casos de flagrancia del delito de acuerdo con lo establecido por la Constitución;
- VII. Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a las instituciones de protección civil del Estado y de los municipios;
- VIII. Solicitar a las autoridades de seguridad ciudadana del Estado, a través de la o el Presidente Municipal o la persona titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, o su equivalente, la intervención de la Policía Estatal, cuando la circunstancia lo requiera;
- IX. Solicitar de manera directa o previa aprobación del Cabildo, a la persona titular del Ejecutivo del Estado, la propuesta de declaratoria de Mando Coordinado en los términos del presente ordenamiento;
- X. Realizar campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, portación y uso de armas de fuego u otras de cualquier tipo;
- XI. Integrar el Registro Municipal de Personal de Seguridad Ciudadana y coadyuvar a la integración del Registro Estatal correlativo;
- XII. Aprobar conforme a esta Ley y a las políticas de Seguridad Ciudadana Estatal y Nacional, las acciones que deban realizarse en el Municipio, así como los acuerdos que en la materia procedan, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Mantener los bienes destinados a prestar el servicio de Seguridad Ciudadana en condiciones óptimas de aprovechamiento y ejecutar en forma sistemática, para tal efecto, las acciones de conservación y mantenimiento que resulten necesarias;
- XIV. Elaborar y mantener permanentemente actualizados el catálogo y el inventario de los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en el Municipio;
- XV. Llevar a cabo un proceso sistemático de captación y tratamiento de datos respecto a las infracciones a los bandos de policía y gobierno, reportadas por la persona titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal;
- XVI. Describir en el presupuesto anual de egresos, en un capítulo especial, el gasto destinado a la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana;
- XVII. Instalar el Consejo Municipal, a fin de establecer la coordinación entre los tres



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

órdenes de gobierno y cumplir con los objetivos de Seguridad Ciudadana para conformar el Sistema Nacional;

- VIII. Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población, en la búsqueda de soluciones a la problemática de inseguridad en el ámbito municipal, así como en la definición de objetivos, metas, estrategias y políticas de Seguridad Ciudadana en el Municipio;
- XIX. Verificar que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana municipales cumplan con los requisitos de profesionalización que exige la presente Ley;
- XX. Aprobar el nombramiento de la persona Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, a propuesta del presidente Municipal o los miembros del cabildo en su caso, previa consulta de los antecedentes del aspirante en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, y
- XXI. Ejercer las demás facultades que le confieren esta Ley y otros ordenamientos legales aplicables.

#### 4.-Funciones

**Las funciones que se desarrollan en esta Dirección son:**

- I. La prevención social de las violencias y del delito;
- II. La atención a las personas con perspectiva de género;
- III. La transparencia en sus procedimientos y actuaciones;
- IV. El respeto al ejercicio y goce de los derechos humanos;
- V. La convivencia pacífica entre todas las personas, y
- VI. La máxima publicidad, la transparencia y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de acuerdo con la normatividad aplicable.

**A nivel jerárquico**

**Mandos superiores**

- I. Homologar la Carrera Policial;
- II. Ejecutar las políticas de la Carrera Policial, dar seguimiento y evaluar sus acciones a los integrantes de la Dirección De Seguridad Pública Y Ciudadana Tránsito Municipal Orden Público De Xicohtzinco.



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- III. Aplicar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de Seguridad Ciudadana y para la formación de las Personas Integrantes que las conforman;
- IV. Formular propuestas para elaborar un Plan Municipal de la Carrera Policial, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo;
- V. Suministrar, intercambiar y sistematizar la información que genere el Consejo municipal a través de las personas previamente autorizadas para tal efecto;
- VI. Determinar las políticas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones a través de las instancias previstas en esta Ley;
- VII. Formular propuestas para el Plan municipal de Desarrollo, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y la Estrategia General de Seguridad Ciudadana;
- VIII. Llevar a cabo las acciones que se contemplen para la implementación de Mando Coordinado, así como las acciones concurrentes en términos de la presente Ley; Realizar acciones y operativos conjuntos,
- IX. Supervisar la observancia y cumplimiento de los bandos de policía y gobierno, reglamentos y demás disposiciones en materia de Seguridad Ciudadana
- X. Mando Superior.
- XI. Solicitar a las autoridades de Seguridad Ciudadana del Estado, a través de la persona titular de la Presidencia Municipal o la persona titular de la Institución Policial de Seguridad Ciudadana Municipal, la intervención de la Policía Estatal, cuando la circunstancia lo requiera
- XII. Colaborar y acatar los mecanismos contenidos en la implementación del Mando Coordinado durante el tiempo de vigencia
- XIII. Diseñar estrategias necesarias para asegurar, mantener o restablecer el orden y la tranquilidad pública, protegiendo los intereses de la sociedad
- XIV. Proteger, mediante acciones coordinadas de vigilancia o prevención, los derechos humanos.
- XV. Auxiliar a las autoridades judiciales y administrativas, sean federales o estatales, en los casos en que fundada y motivadamente se lo requiera.
- XVI. Coadyuvar en la ejecución de las medidas asistenciales y protectoras de niñas, niños y adolescentes que señale la ley
- XVII. Establecer vínculos para la implementación de estrategias de prevención comunitaria del delito.
- XVIII. Realizar jornadas informativas y de proximidad social de la violencia y la delincuencia en colonias, escuelas y negocios
- XIX. Actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en términos de la Constitución
- XX. Llevar a cabo el rescate de espacios públicos en los municipios del Estado. Para tal efecto solicitará los recursos necesarios a la Comisión Estatal, la cual asignará el recurso correspondiente.



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

### **Mandos Medios**

- I. Diseñar, definir y ejecutar los programas, estrategias y acciones que, en materia de prevención del delito, de capacitación y adiestramiento establezca la Secretaría
- II. Llevar el control estadístico de las faltas al Bando de Policía y Gobierno, consistente en el estudio de datos cuantitativos de la población que incurrió en una falta administrativa.
- III. Ejecutar las penas y medidas judiciales decretadas por las autoridades jurisdiccionales federales y estatales
- IV. Ejecutar los programas y acciones diseñados para garantizar la Seguridad Ciudadana, la prevención de delitos y violencia de género en el Municipio
- V. Auxiliar al Ministerio Público, entregando el Informe Policial respectivo, así como los instrumentos, efectos y pruebas que sirvan para demostrar el hecho delictivo e identificar al responsable.
- VI. Actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en términos de la Constitución
- VII. Prestar auxilio a la población, en caso de siniestros o accidentes, en coordinación con las instancias de protección civil correspondientes y con otras instituciones policiales del Estado y los municipios.
- VIII. Participar en la investigación de los delitos, así como realizar detención de personas, aseguramiento de bienes y objetos, bajo la conducción del Ministerio Público;
- IX. Llevar a cabo el rescate de espacios públicos en los municipios del Estado. Para tal efecto solicitará los recursos necesarios a la Comisión Estatal, la cual asignará el recurso correspondiente

### **Nivel Operativo**

- I. Mantener el orden, tranquilidad y paz de los lugares públicos, de uso común, de acceso público o libre tránsito como calles, parques, plazas, jardines, mercados, centros comerciales, centrales de abasto, espectáculos públicos, estacionamientos y demás de naturaleza similar.
- II. Proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, derechos y libertades, así como sus derechos humanos
- III. Proceder a la detención del sujeto activo en los casos de flagrancia del delito y poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a las personas detenidas, los bienes, objetos o instrumentos que se hayan asegurado y que se encuentren bajo su custodia en términos del artículo 16 de la Constitución, así como asegurar inmuebles objeto de delitos, en coadyuvancia con el Ministerio Público y los poderes Judiciales Federal y Local, en los términos que establezcan



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- las leyes en la materia.
- IV. Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a las instituciones de protección civil del Estado y de los municipios
  - V. Vigilar y regular la vialidad de vehículos y peatones en las áreas urbanas del Municipio
  - VI. Actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en términos de la Constitución.
  - VII. Prestar auxilio a la población, en caso de siniestros o accidentes, en coordinación con las instancias de protección civil correspondientes y con otras instituciones policiales del Estado y los municipios
  - VIII. Otorgar y ejecutar las medidas de protección, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado, e informar de manera inmediata a las autoridades competentes, para conocer el hecho del cual se deriven, según sean probablemente constitutivos de infracciones o delitos.
  - IX. Operar como un grupo especializado en violencia familiar y de género;
  - X. Llevar a cabo el rescate de espacios públicos en los municipios del Estado. Para tal efecto solicitará los recursos necesarios a la Comisión Estatal, la cual asignará el recurso correspondiente.



5.- Estructura Orgánica de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal Orden Público de Xicohtzinco

1. Director de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal Orden Público de Xicohtzinco.

1.1. Enlace

1.1.1. Radio operadores

1.2. Subdirectora

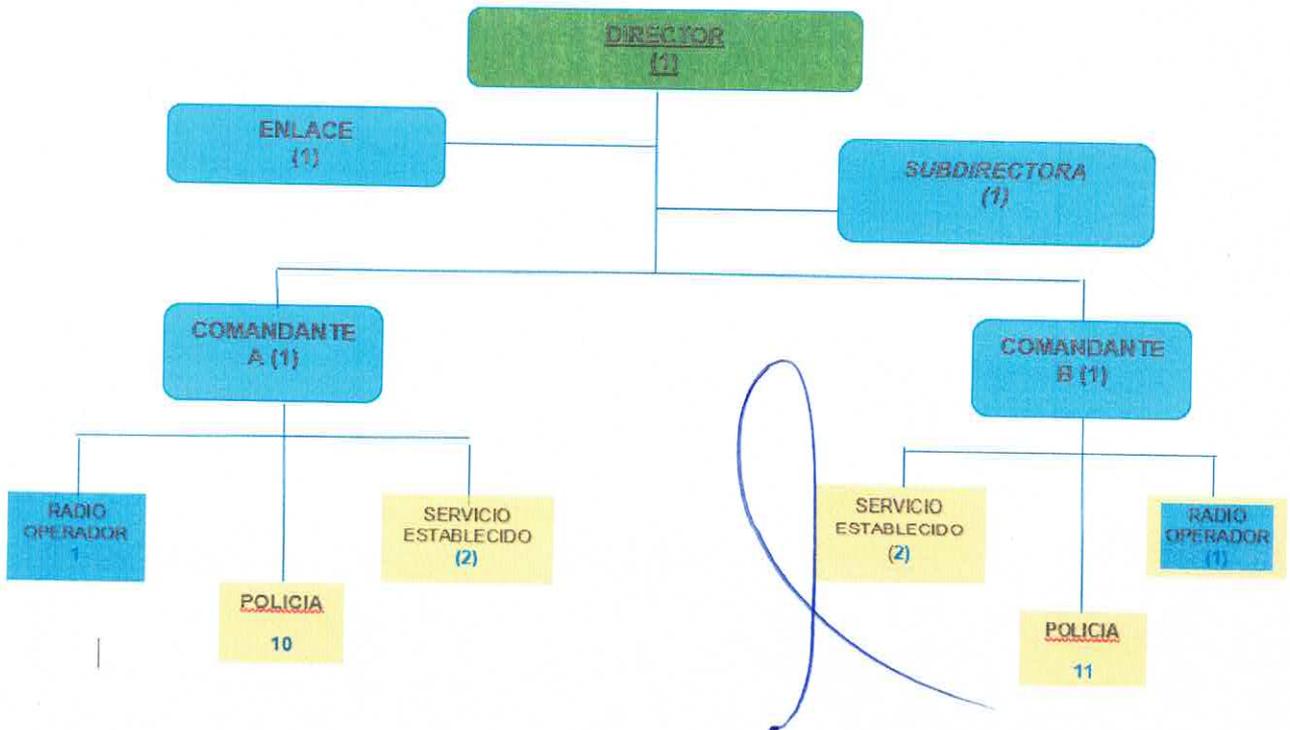
1.2.1. Comandante.

i. Policías

ii. Servicio establecido

6.- Organigrama de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal Orden Público de Xicohtzinco

ORGANIGRAMA





**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**7.- Objetivo General**

Garantizar que los servicios a cargo de esta dirección de seguridad ciudadana municipal sean atendidos, privilegiando la intervención preventiva y con sentido humano hacia una sociedad diversificada y con estricto apego a los derechos humanos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail that curves to the right.



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

## 8.- Descripción y perfil del puesto

### **ESTRUCTURA FUNCIONAL Descripción del Puesto Función Genérica**

#### **DIRECTOR DE SEGURIDAD.**

Supervisar la observancia y cumplimiento de los bandos de policía y gobierno, reglamentos y demás disposiciones en materia de Seguridad Ciudadana

#### **ENLACE**

Organizar, gestionar y tramitar todo lo correspondiente a la profesionalización del personal de seguridad pública y carrera policial.

#### **SUBDIRECTOR**

Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a las instituciones de protección civil del Estado y de los municipios

#### **COMANDANTE**

Prevenir la comisión de delitos y de las infracciones a los bandos de policía y gobierno, así como inhibir, mediante la aplicación de las sanciones administrativas que corresponda, la comisión de estas últimas

#### **RADIO OPERADOR**

Atender y canalizar oportunamente los llamados telefónicos para su pronta atención ya sea reporte ciudadano o interinstitucional, así como recopilar y organizar la información que se genera en el transcurso del servicio

#### **POLICÍA**

Ejecutar acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas, a partir de realizar acciones de difusión, concientización, atención, disuasión, inspección y vigilancia a través del diálogo y la conciliación, a la solución pacífica de los conflictos, y respetarán los derechos humanos de todas las personas, incluidas las víctimas, los testigos, detenidos, imputados en los casos que permita la legislación aplicable.

#### **SERVICIO ESTABLECIDO**

Cumplir las medidas de seguridad y orden que determinen cada uno de los inmuebles asignados previniendo cualquier tipo de ilícito, así como de faltas administrativas



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**DIRECTOR DE SEGURIDAD.** Supervisar la observancia y cumplimiento de los bandos de policía y gobierno, reglamentos y demás disposiciones en materia de Seguridad Ciudadana.

### Relaciones de Autoridad

|                               |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Reporta a:</b>             | Presidente municipal                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Supervisa a:</b>           | Personal de seguridad<br>Enlace<br>Subdirectora                                                                                                                                                                                        |
| <b>Internas ascendentes:</b>  | Secretario del H. ayuntamiento                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Interna Horizontal:</b>    | Direcciones del H. ayuntamiento                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Internas descendentes:</b> | Enlace                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Externas:</b>              | Secretario de seguridad ciudadana del estado de Tlaxcala<br>Secretario ejecutivo del sistema estatal de seguridad<br>Fiscalía general del estado<br>Fiscalía general de la republica<br>Fiscalía anticorrupción<br>Gobernación estatal |

### Perfil del Puesto

**Nombre del Puesto:**

DIRECTOR DE SEGURIDAD

**Adscripción:**

Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco

**Número de personas en el Puesto:**

1

**Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto**

Licenciatura de preferencia en ciencias jurídicas

**Conocimientos Generales:**



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- Marco jurídico
- Conocimiento de diferentes tecnologías y plataformas
- Facilidad de manejo de personal a su cargo
- Facilidad de palabra
- Orden cerrado
- 7 habilidades en la función policial.

**Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:**

5 años y tener 30 años cumplidos

**Habilidades:**

Pensamiento estratégico  
Trabajo bajo presión  
Liderazgo  
Toma de decisiones  
Manejo de conflictos  
Negociación  
Planeación  
Organización  
Manejo en equipo de comunicaciones  
Conocimiento en planes operativos  
Reclutamiento



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**ENLACE: Organizar, gestionar y tramitar todo lo correspondiente a la profesionalización del personal de seguridad pública y carrera policial**

**Relaciones de Autoridad**

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Reporta a:</b>             | Director de seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Supervisa a:</b>           | Radio operadores y Subdirectora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Internas ascendentes:</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de seguridad</li> <li>• Secretario del H. ayuntamiento</li> <li>• Presidente municipal</li> <li>• Direcciones del H. ayuntamiento</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Interna Horizontal:</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Internas descendentes:</b> | Subdirector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Externas:</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de información y evaluación S.S.C</li> <li>• Centro estatal de control y confianza S.E.S.E.S.P</li> <li>• Departamento de prevención del delito S.S.C</li> <li>• Instituto de formación y capacitación policial S.S.C</li> <li>• Plataforma México S.E.S.E.S.P</li> <li>• Departamento de armería y municiones S.S.C</li> <li>• Centro estatal de control y confianza.</li> <li>• Enlace C3 S.S.C</li> <li>• Recursos materiales S.S.C</li> <li>• Desarrollo policial S.S.C</li> <li>• Secretaria técnica S.S.C</li> </ul> |



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**Perfil del Puesto**

**Nombre del Puesto:**

ENLACE

**Adscripción:**

Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco

**Número de personas en el Puesto:**

1

**Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto**

Preparatoria terminada

**Conocimientos Generales:**

Organizar, gestionar y tramitar todo lo correspondiente a la profesionalización del personal de seguridad pública y carrera policial

**Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:**

3 años

**Habilidades:**

- Capacidad de aprendizaje
- Confidencialidad
- Planeación
- Organización
- Tolerancia al estrés
- Habilidades de comunicación
- Actitud de servicio



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**SUBDIRECTOR**

Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a las instituciones de protección civil del Estado y de los municipios.

**Relaciones de Autoridad**

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Reporta a:             | Enlace                |
| Supervisa a:           | Comandantes           |
| Internas ascendentes:  | Director de seguridad |
| Interna Horizontal:    | N/A                   |
| Internas descendentes: | Comandantes           |
| Externas:              | N/A                   |

**Perfil del Puesto**

**Nombre del Puesto:**

Subdirector

**Adscripción:**

Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco

**Número de personas en el Puesto:**

1

**Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto**

Bachillerato terminado

**Conocimientos Generales:**

- Conocimiento del marco jurídico.
- Conocimiento de diferentes tecnologías y plataformas.
- Facilidad de manejo de personal a su cargo.



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- **Facilidad de palabra.**
- **Conocimiento en planes operativos.**
- **Conocimiento en llenado de formatos**

**Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:**

5 años

- **Habilidades:**
- **Pensamiento estratégico**
- **Trabajo bajo presión**
- **Manejo de conflictos**
- **Negociación**
- **Planeación**
- **Organización**
- **Manejo en equipo de comunicaciones**



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**COMANDANTE**

Prevenir la comisión de delitos y de las infracciones a los bandos de policía y gobierno, así como inhibir, mediante la aplicación de las sanciones administrativas que corresponda, la comisión de estas últimas

**Relaciones de Autoridad**

|                               |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| <b>Reporta a:</b>             | Subdirector (a)                    |
| <b>Supervisa a:</b>           | Policías<br>Servicios Establecidos |
| <b>Internas ascendentes:</b>  | Enlace<br>Radio operadores         |
| <b>Interna Horizontal:</b>    | Inspector                          |
| <b>Internas descendentes:</b> | Policías                           |
| <b>Externas:</b>              | N/A                                |

**Perfil del Puesto**

**Nombre del Puesto:**

Comandante

**Adscripción:**

Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco

**Número de personas en el Puesto:**

2

**Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto**

PREPARATORIA O EQUIVALENTE

**Conocimientos Generales:**

- Conocimiento en equipo de comunicaciones.
- Conocimiento en planes operativos.



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- Saber trabajar bajo presión.
- Manejo de conflictos

**Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:**

3 años

**Habilidades:**

- Trabajo bajo presión
- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Manejo de conflictos
- Negociación
- Planeación
- Organización
- Manejo en equipo de comunicaciones
- Actitud de servicio



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**RADIO OPERADOR**

Atender y canalizar oportunamente los llamados telefónicos para su pronta atención ya sea reporte ciudadano o interinstitucional, así como recopilar y organizar la información que se genera en el transcurso del servicio

**Relaciones de Autoridad**

|                        |                                                     |
|------------------------|-----------------------------------------------------|
| Reporta a:             | Comandante                                          |
| Supervisa a:           | N/A                                                 |
| Internas ascendentes:  | Comandante<br>Subdirector (a)<br>Enlace<br>Director |
| Interna Horizontal:    | N/A                                                 |
| Internas descendentes: | Policías<br>Servicios establecidos                  |
| Externas:              | N/A                                                 |

**Perfil del Puesto**

**Nombre del Puesto:**

Radio operador

**Adscripción:**

Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco

**Número de personas en el Puesto:**

2

**Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto**

Preparatoria terminada o equivalente

**Conocimientos Generales:**

- Conocimiento en equipo de comunicaciones
- Facilidad de tratar a la ciudadanía



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- **Facilidad de palabra**
- **Manejo de Radio Transmisor**
- **Conocimiento de protocolos de actuación**
- **Llenado de formatos**

**Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:**

3 Años

**Habilidades:**

- **Capacidad de aprendizaje**
- **Tolerancia a la fatiga**
- **Trabajo en equipo**
- **Observación**
- **Capacidad de reacción**
- **Actitud de servicio**
- **Actitud de servicio**



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**POLICÍA**

Ejecutar acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas, a partir de realizar acciones de difusión, concientización, atención, disuasión, inspección y vigilancia a través del diálogo y la conciliación, a la solución pacífica de los conflictos, y respetarán los derechos humanos de todas las personas, incluidas las víctimas, los testigos, detenidos, imputados en los casos que permita la legislación aplicable.

**Relaciones de Autoridad**

|                        |                                                 |
|------------------------|-------------------------------------------------|
| Reporta a:             | Comandante                                      |
| Supervisa a:           | N/A                                             |
| Internas ascendentes:  | Comandante<br>Subdirector<br>Enlace<br>Director |
| Interna Horizontal:    | Policías                                        |
| Internas descendentes: | N/A                                             |
| Externas:              | N/A                                             |

**Perfil del Puesto**

**Nombre del Puesto:**

Policía

**Adscripción:**

Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco

**Número de personas en el Puesto:**

21

**Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto**

Preparatoria terminada o equivalente

**Conocimientos Generales:**

- Conocimiento en equipo de comunicaciones
- Facilidad de tratar a la ciudadanía



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- Facilidad de palabra
- Conocimiento de protocolos de actuación
- Llenado de formatos

**Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:**

3 años

**Habilidades:**

- Tolerancia a la fatiga
- Tolerancia al estrés
- Trabajo en equipo
- Observación
- Capacidad de reacción
- Actitud de servicio
- Capacidad de aprendizaje
- Autocontrol



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**SERVICIO ESTABLECIDO**

Cumplir las medidas de seguridad y orden que determinen cada uno de los inmuebles asignados previniendo cualquier tipo de ilícito, así como de faltas administrativas

**Relaciones de Autoridad**

|                        |                                                                       |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Reporta a:             | Comandante                                                            |
| Supervisa a:           | N/A                                                                   |
| Internas ascendentes:  | Comandante<br>Radio operador<br>Subdirector (a)<br>Enlace<br>Director |
| Interna Horizontal:    | Servicios establecidos                                                |
| Internas descendentes: | N/A                                                                   |
| Externas:              | N/A                                                                   |

**Perfil del Puesto**

**Nombre del Puesto:**

Servicio establecido

**Adscripción:**

**Número de personas en el Puesto:**

4

**Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto**

Preparatoria terminada o equivalente

**Conocimientos Generales:**

- Conocimiento en equipo de comunicaciones
- Facilidad de tratar a la ciudadanía



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- **Facilidad de palabra**
- **Conocimiento de protocolos de actuación**
- **Llenado de formatos**

**Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:**

2 años

**Habilidades:**

- Capacidad de aprendizaje
- Tolerancia a la fatiga
- Trabajo en equipo
- Observación
- Capacidad de reacción
- Actitud de servicio Relaciones de Autoridad



**Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Ciudadana Tránsito Municipal y Orden Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

### 9.- Definición de términos

**Ayuntamiento.** - Órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encausa los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.

**Dirección.** - Área de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de alguna de las funciones o la prestación directa de alguno de los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal.

**Estructura orgánica.** - Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

**Función.** - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una Unidad Administrativa, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

**Nivel jerárquico.** - Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad; independientemente de la clase de función que se les encomiende.

**Organigrama.** - Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura orgánica de una Dependencia o Entidad, o parte de ella, así como las relaciones entre las Unidades Administrativas que la componen.

**Plaza.** - Es la posición individual de trabajo que constituye un puesto y puede ser desempeñado a la vez por varias personas, que realicen las mismas actividades, con las mismas responsabilidades y en las mismas condiciones de trabajo.

**Puesto.** - Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias unidades administrativas.

**Unidad administrativa.** - Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

**C5I.-** Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia.

**S.E.S.E.S.P .-**Secretariado Ejecutivo Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**S.S.C .-** secretaria de seguridad ciudadana

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

- GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN 2017
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF.pdf>
- LEY GENERAL DE VÍCTIMAS  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD\\_270519.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNRD_270519.pdf)
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- CÓDIGO PENAL FEDERAL <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

## **NORMATIVIDAD ESTATAL**

- CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/4\\_codigo\\_penal\\_par.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/4_codigo_penal_par.pdf)
- LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/64\\_Ley\\_de\\_bienesta.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/64_Ley_de_bienesta.pdf)
- LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/42\\_Ley\\_de\\_igualdad.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/42_Ley_de_igualdad.pdf)
- LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/44\\_Ley\\_de\\_justicia.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/44_Ley_de_justicia.pdf)
- LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/46\\_Ley\\_de\\_la\\_comis.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/46_Ley_de_la_comis.pdf)
- LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/50\\_Ley\\_de\\_los\\_dere.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/50_Ley_de_los_dere.pdf)
- LEY DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PAR ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/57\\_Ley\\_de\\_procurac.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/57_Ley_de_procurac.pdf)



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/67\\_Ley\\_de\\_responsa.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/67_Ley_de_responsa.pdf)
- LEY DE RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y ESTÍMULOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/68\\_Ley\\_de\\_responsa.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/68_Ley_de_responsa.pdf)
- LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/70\\_Ley\\_de\\_segurida.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/70_Ley_de_segurida.pdf)
- LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/18\\_Ley\\_de\\_victimias.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/18_Ley_de_victimias.pdf)
- LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/104\\_Ley\\_para\\_la\\_pr.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/104_Ley_para_la_pr.pdf)
- LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/110\\_Ley\\_para\\_preve.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/110_Ley_para_preve.pdf)
- LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/111\\_Ley\\_para\\_preve.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/111_Ley_para_preve.pdf)
- LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
[https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/122\\_Ley\\_que\\_garant.pdf](https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/122_Ley_que_garant.pdf)

NORMATIVIDAD LOCAL



**Manual de Organización de  
la Dirección de Seguridad  
Pública y Ciudadana  
Tránsito Municipal y Orden  
Público de Xicohtzinco**

Registro: 292/2025/DSCMX

Fecha de elaboración: 14/05/2025

Núm. de revisión: 01

- REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA. <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/index.php/buscar>
- REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE PERROS Y GATOS PARA EL MUNICIPIO DE XICOHTZINCO, TLAXCALA. <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/index.php/buscar>
- REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOHTZINCO, TLAXCALA. <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/index.php/buscar>
- BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE XICOHTZINCO, TLAXCALA <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/index.php/buscar>

